



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:49:34  
01 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3022  
1155 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/ARISTOBULO RODRIGUEZ FANDIÑO  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**ARISTOBULO RODRIGUEZ FANDIÑO**  
DG 49 D SUR No. 13 H 46  
EL SOCORRO SUR III  
Rafael Uribe Uribe  
Ciudad

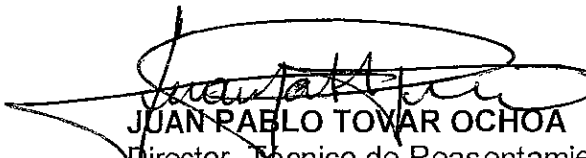
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4044 DE 2015  
ID – 2011-18-12979

Cordial Saludo señor Aristóbulo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4044 del 28 de Diciembre de 2015 "por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3038 del 24 de Diciembre de 2013 aclarada y modificada por la resolución No. 3111 del 19 de Diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154334

SC-CER154335

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **ARISTOBULO RODRIGUEZ FANDIÑO**, el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4044 del 28 de Diciembre de 2015 "por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3038 del 24 de Diciembre de 2013 aclarada y modificada por la resolución No. 3111 del 19 de Diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SADM-F159  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
H Á B I T A T  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:50:15  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3023  
1156 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
//ALBA JEANNETE FERNANDEZ BERMUDEZ  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**ALBA JEANNETE FERNANDEZ BERMUDEZ**  
**JAVIER HERNAN GARAY ARDILA**  
DG 54 B SUR No. 4 D - 22 ESTE  
Danubio  
Usme  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4063 DE 2015  
ID - 2011-5-13017

Cordial Saludo señores Alba y Javier :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4063 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No. 2212 del 21 de Noviembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

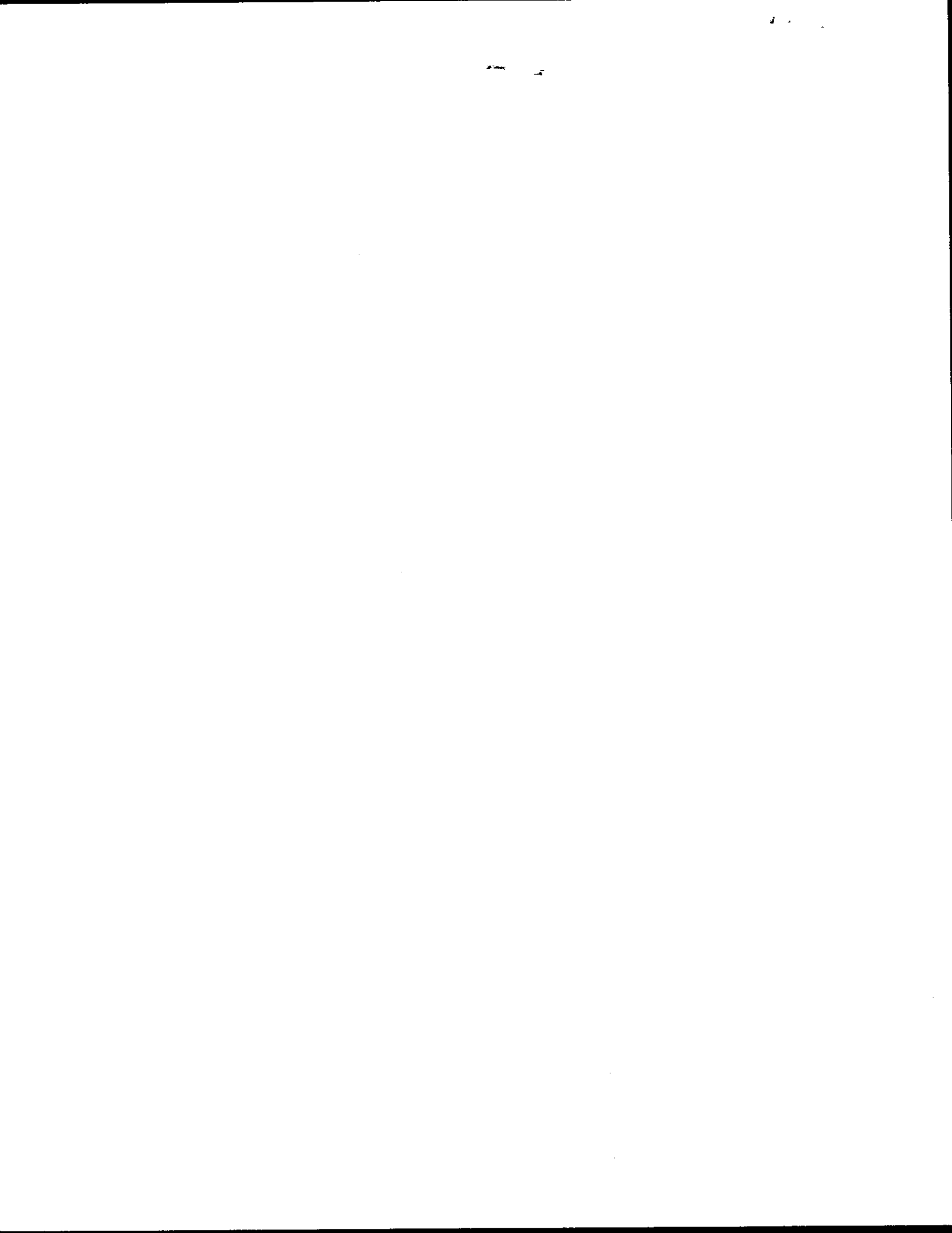
Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P. E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

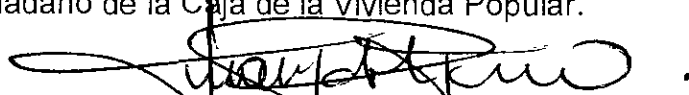
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **ALBA JEANNETE FERNANDEZ BERMUDEZ** y **JAVIER HERNAN GARAY ARDILA**, el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4063 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No. 2212 del 21 de Noviembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

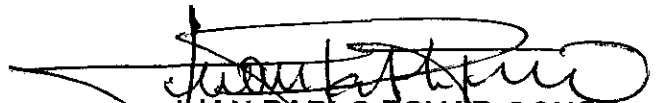
### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 268-SAD-16-F-56  
Versión: 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER134934

SC-CER134935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H A B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA

CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:52:29  
O 1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3025  
1158 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/LILIA DEL CARMEN REYES MURTE  
NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**LILIA DEL CARMEN REYES MURTE**  
KR 1 F BIS ESTE No. 70 B 23 SUR  
YOPAL (EL PEDREGAL)  
Usme  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4090 DE 2015  
ID – 2010-5-11627

Cordial Saludo señora Lilia del Carmen:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4090 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 2CR-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 349-1520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP.CER154834

SC.CER154635

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

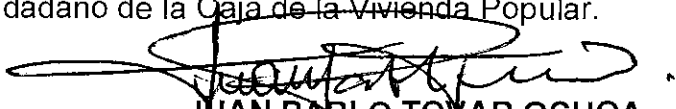
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LILIA DEL CARMEN REYES MURTE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4090 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

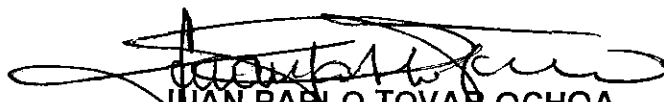
### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:53:14  
O1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3026  
1159 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/MARTHA INES ZIPACON ROSAS  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**MARTHA INES ZIPACON ROSAS**  
KRA 7 A No. 71 F 13 SUR  
YOPAL (EL PEDREGAL)  
Usme  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4060 DE 2015  
ID – 2010-5-11626 /

Cordial Saludo señora Martha Inés :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4060 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" / expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-F1.59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SG-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

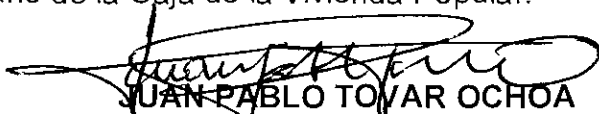
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARTHA INES ZIPACON ROSAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4060 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

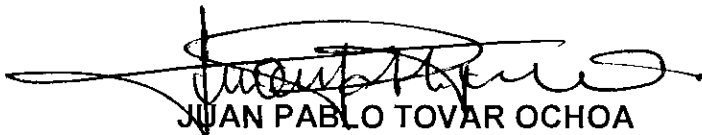
El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208 SADM-FI-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:53:55  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3027  
1160 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/AURELIANO CUERVO ARIAS  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**AURELIANO CUERVO ARIAS**  
CLL 26 SUR No. 2 - 84  
MONTEBELLO  
SAN CRISTOBAL  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4036 DE 2015  
ID - 2010-4-11865

Cordial Saludo señor Aureliano:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4036 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

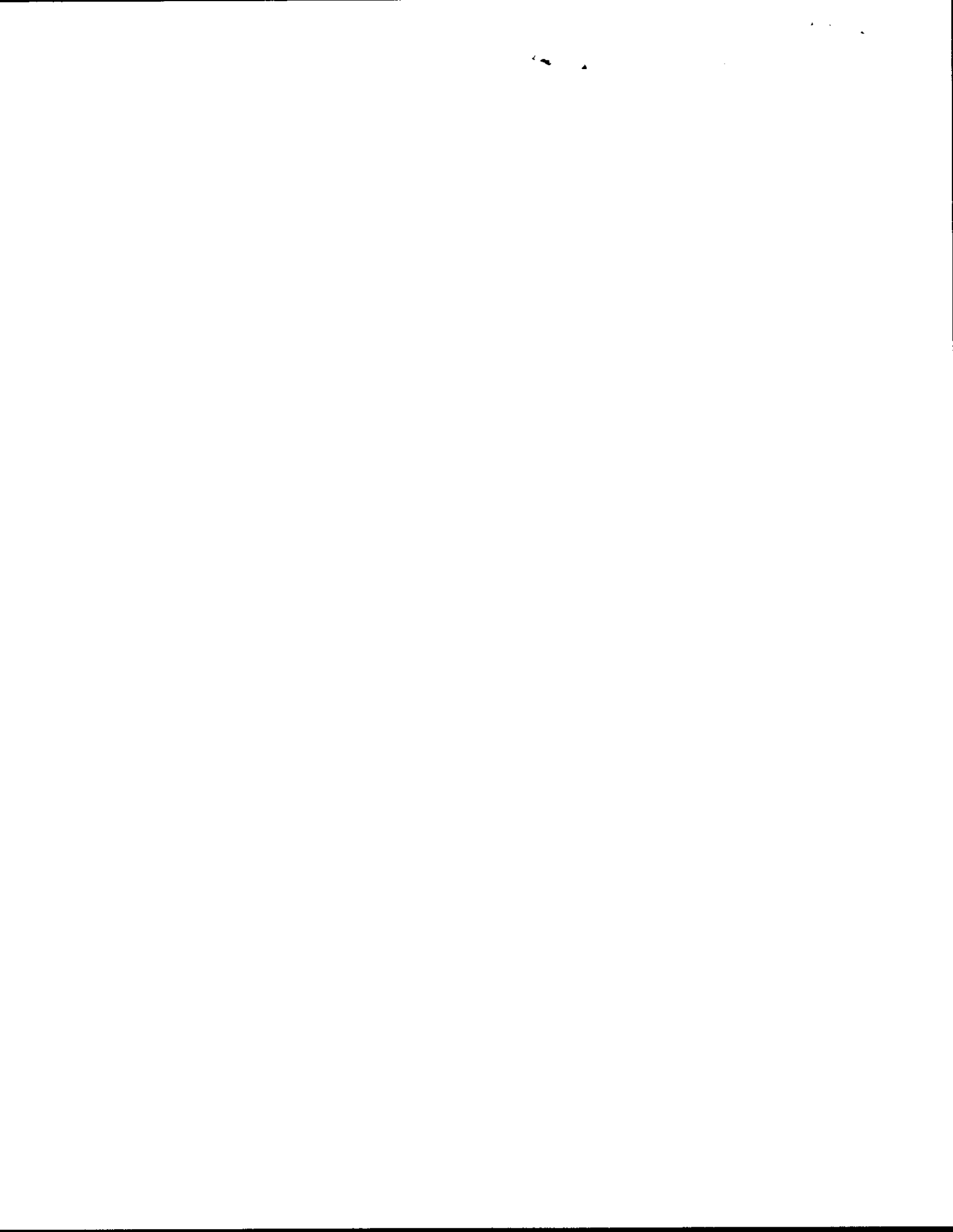
Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **AURELIANO CUERVO ARIAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4036 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Quila*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-Fr-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA

CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:54:53  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3028  
1161- DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHOA JUAN PABLO  
/YENIFFER BRIYID FIRACATIVE  
/NDTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
/SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**YENIFFER BRIYID FIRACATIVE**  
KR 151 C No. 139 B 95  
Santa Rita de Suba  
Suba  
Ciudad


Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3834 DE 2015  
ID – 2014-OTR-01139/

Cordial Saludo señora Yeniffer :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3834 del 18 de Diciembre de 2015 “por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

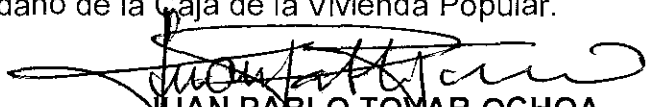
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **YENIFFER BRIYID FIRACATIVE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3834 del 18 de Diciembre de 2015 "por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director de Técnico Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H Á B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:55:32  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3029  
1162 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/NINFA JIMENEZ CLAVIJO  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**NINFA JIMENEZ CLAVIJO**  
CR 74 D N° 16-13 SUR  
CARACOLI  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

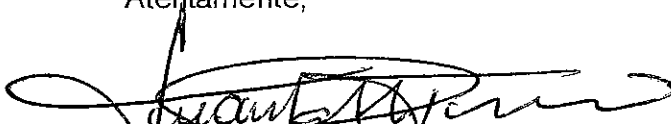
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3114 de 2015  
ID – 2008-19-8265

Cordial Saludo señora Ninfa :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3114 del 12 de Noviembre de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución No. 3745 del 29 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

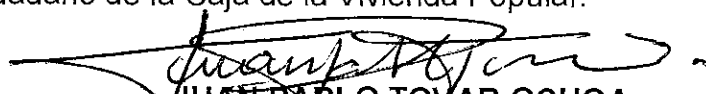
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **NINFA JIMENEZ CLAVIJO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3114 del 12 de Noviembre de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución No. 3745 del 29 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20) a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director de Técnico Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante 02 (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH: 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *con sus*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 205-SADM-FI-S9  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP.CER154934

SC.CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:56:06  
O1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3030  
1163 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/EDILMA LEONOR MONTAÑEZ ALAGUNA  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**EDILMA LEONOR MONTAÑEZ ALAGUNA**  
CLL 40 No. 16 - 33 SUR  
GRANJAS DE SAN PABLO  
Rafael Uribe Uribe  
Ciudad

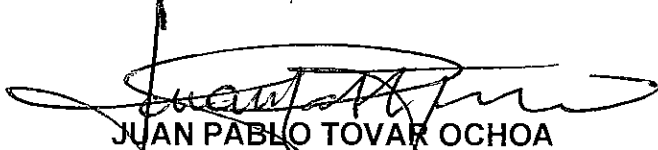
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4082 DE 2015  
ID – 2008-18-10717/

Cordial Saludo señora Edilma Leonor: :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4082 del 28 de Diciembre de 2015. "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3028 del 24 de Diciembre de 2013, modificada parcialmente por la resolución 3871 de fecha 30 de Diciembre de 2014 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **EDILMA LEONOR MONTAÑEZ ALAGUNA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4082 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3028 del 24 de Diciembre de 2013, modificada parcialmente por la resolución 3871 de fecha 30 de Diciembre de 2014 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Version: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H A B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:56:40  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3031  
1164 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/CLEMENTINA MUÑOZ PLAZAS  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACDSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**CLEMENTINA MUÑOZ PLAZAS**  
CLL 49 C BIS SUR No. 13 - 23  
LA ESPERANZA ALTA  
Rafael Uribe Uribe  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3808 DE 2015  
ID - 2009-18-11274

Cordial Saludo señora Clementina :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3808 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3061 del 24 de Diciembre de 2013 aclarada y modificada por la Resolución No. 3824 del 29 de Diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E, Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco, P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





## AVISO

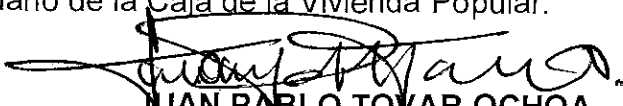
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **CLEMENTINA MUÑOZ PLAZAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3808 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3061 del 24 de Diciembre de 2013 aclarada y modificada por la Resolución No. 3824 del 29 de Diciembre de 2014 y se adoptan otras disposiciones" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Suarez*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA PDPULAR 11-03-2016 11:57:22  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3032  
1165 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/ROSA ELVIRA MORA DE GOMEZ  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**ROSA ELVIRA MORA DE GOMEZ**  
**GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ**  
KR 44 No. 74 A 17 SUR  
LAS BRISAS  
Ciudad Bolívar  
Ciudad

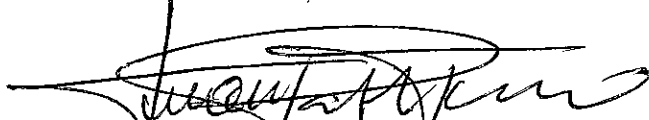
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 340 DE 2015 /  
ID – 2013-Q08-00071 ✓

Cordial Saludo señores Rosa Elvira y Gustavo :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 0340 del 17/de Marzo de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución No. 1544 del 24 de Octubre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E., Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

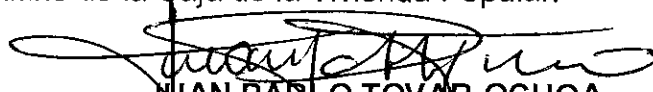
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **ROSA ELVIRA MORA DE GOMEZ** y **GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 0340 del 17 de Marzo de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución No. 1544 del 24 de Octubre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 205-SAD11-F1-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:57:59  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3033  
1166 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/OLGA MARIELA CUESTA CALDERON  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**OLGA MARIELA CUESTA CALDERON**  
**JAIRO MAURICIO CHANCON BEJARANO**  
CLL 52 SUR No. 4 - 81 ESTE  
Urbanización Nueva Roma Oriental  
San Cristóbal  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3696,de 2015  
ID – 2005-4-6454

Cordial Saludo señores Olga Mariela y Jairo Mauricio:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3696 del 15 de Diciembre de 2015 " Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-FI-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

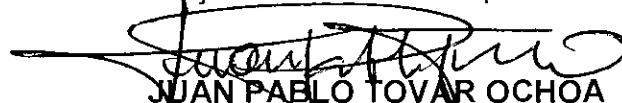
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **OLGA MARIELA CUESTA CALDERON** y **AIRO MAURICIO CHANCON BEJARANO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3696 del 15 de Diciembre de 2015 " Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

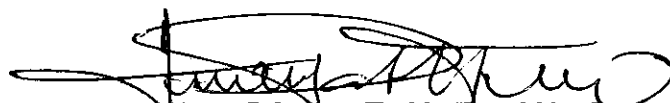
### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31, de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-F1-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
H A B I T A T  
Caja de Viviendas Populares  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**ROSA ELVIRA CELEITA VILLARRAGA**  
DG 74 A SUR No. 18 - 97 /  
Bogota Sur I Sector  
Ciudad Bolívar  
Ciudad

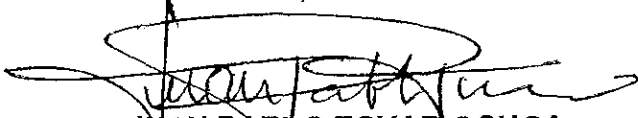
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3687 DE 2015  
ID – 2014-Q07-01231 /

Cordial Saludo señora Rosa Elvira:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3687 del 15 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

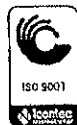
La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

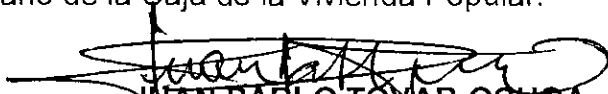
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ROSA ELVIRA CELEITA VILLARRAGA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3687 del 15 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

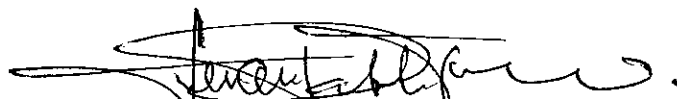
El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM: 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-Fr-59  
Version: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 11:59:40  
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3035  
1168 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/ENILSON RAMOS ROLDAN  
/NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
/SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**ENILSON RAMOS ROLDAN**  
**LUZ STELLA PATIÑO ALVAREZ**  
CLL 51 A SUR No. 4 - 75 ESTE  
Urbanización Nueva Roma Oriental  
San Cristóbal  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3720 de 2015  
ID – 2005-4-6479

Cordial Saludo señores Enilson y Luz Stella :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3720 del 16 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Oiana Elizabeth Velasco P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





## AVISO

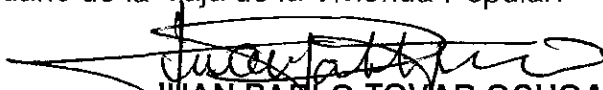
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **ENILSON RAMOS ROLDAN** y **LUZ STELLA PATIÑO ALVAREZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3720 del 16 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H Á B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:00:32  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3036  
1169 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/TRINIDAD HERNANDEZ DE SALAZAR  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**TRINIDAD HERNANDEZ DE SALAZAR** /  
TRV 1 B BIS A ESTE No. 71 A 55 SUR  
YOPAL (EL PEDREGAL)  
Usme  
Ciudad

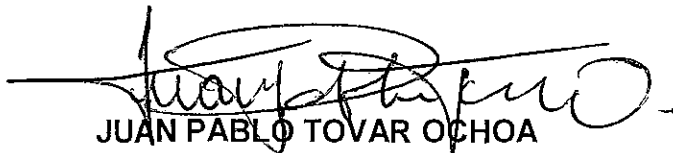
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4062 DE 2015 /  
ID – 2010-5-11494 /

Cordial Saludo señora Trinidad :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4062 del 28 de Diciembre de 2015 “Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SG-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **TRINIDAD HERNANDEZ DE SALAZAR** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4062 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante 01:22 (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-F-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:01:43

01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3037

1170 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

ALCIRA CONTRERAS RODRIGUEZ

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**ALCIRA CONTRERAS RODRIGUEZ**  
DIAG 54 A SUR No. 4 D 35 ESTE  
MORENA II  
USME  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4052 de 2015  
ID – 2011-5-13005

Cordial Saludo señora Alcira :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4052 del 28 de Diciembre de 2015 " Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P.E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

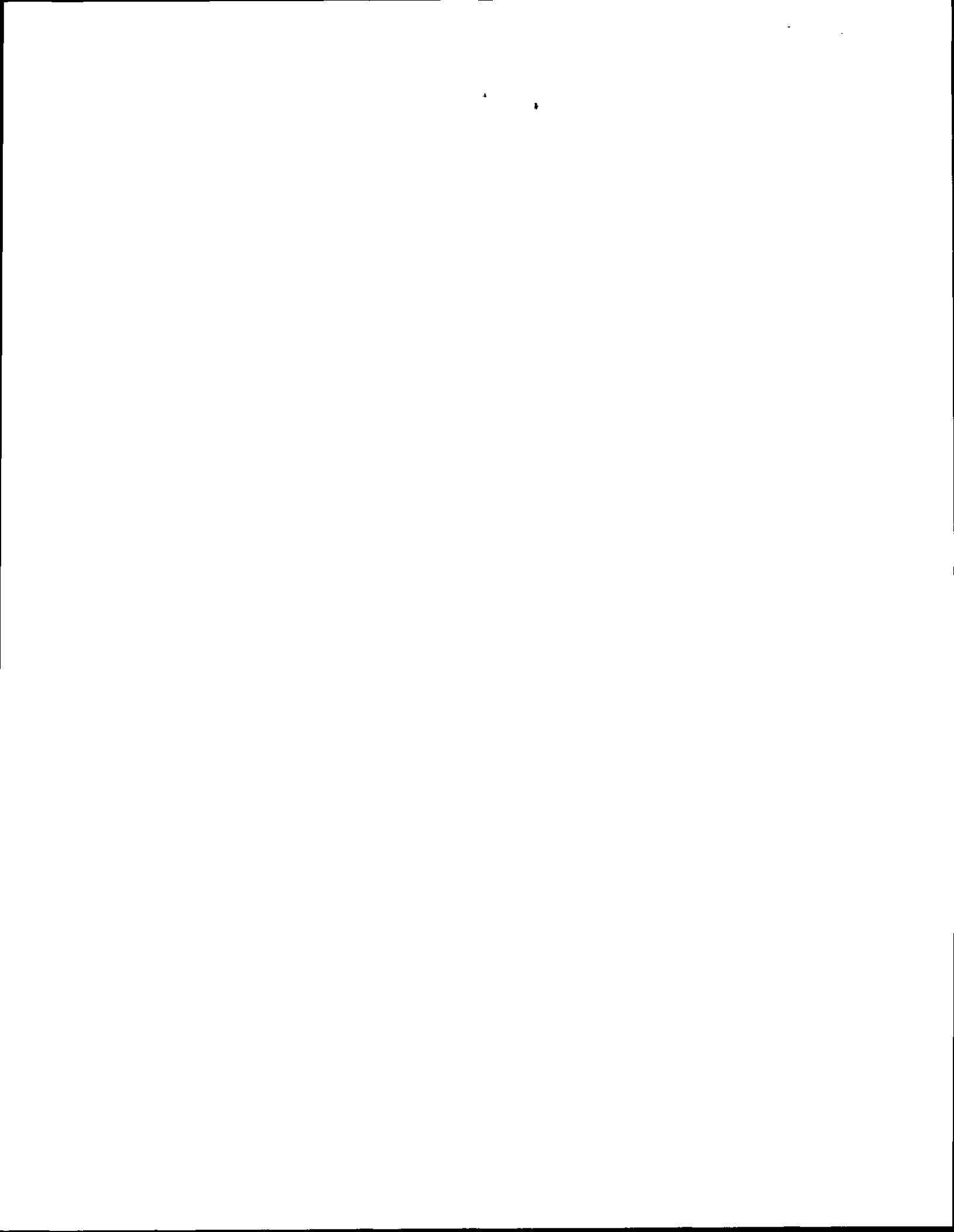
Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154555

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ALCIRA CONTRERAS RODRIGUEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4052/ del 28 de Diciembre de 2015 " Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 206-SADM-F1-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
H A B I T A T  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 HÁBITAT  
 Caja de Vivienda Popular

1200  
 Bogotá, D.C.

Señora  
**LUZ DARY RESTREPO SANCHEZ**  
 DIAG 54 B SUR No. 4 - 88 ESTE  
 MORENA II  
 Usme  
 Ciudad

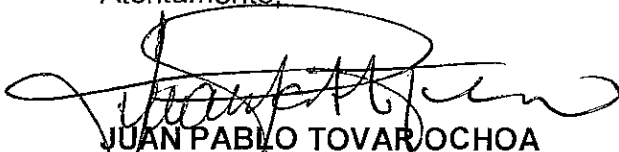
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4054 de 2015  
 ID – 2011-5-13013

Cordial Saludo señora Luz Dary :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4054 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

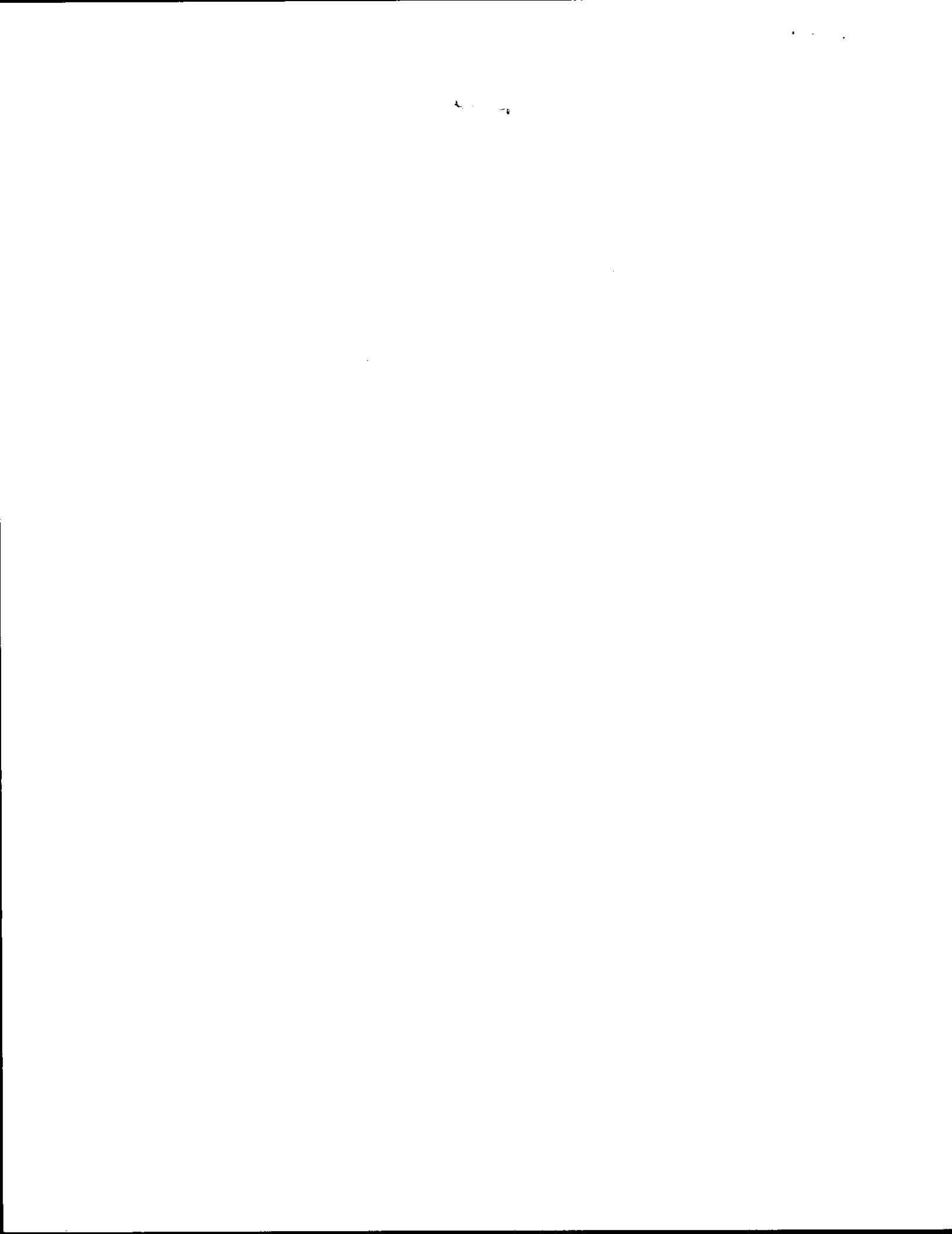
Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
 Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E. Cod. 222 Grado 05  
 Revisó: Diana Elizabeth Velasco P.E. Cód. 222 Grado 05









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

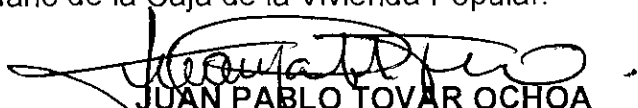
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUZ DARY RESTREPO SANCHEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4054 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-F1-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H Á B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:03:02  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3039  
1172 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHDA JUAN PABLO  
VITALIO RODRIGUEZ RAMIREZ  
NOTIFICACION PDR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SDBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**VITALIO RODRIGUEZ RAMIREZ**,  
CLL 13 SUR No. 14 - 10 ESTE,  
San Cristobal Sur  
San Cristóbal  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3978 de 2015  
ID – 2013-Q22-00777 /

Cordial Saludo señor Vitalio :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3978 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADIN-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

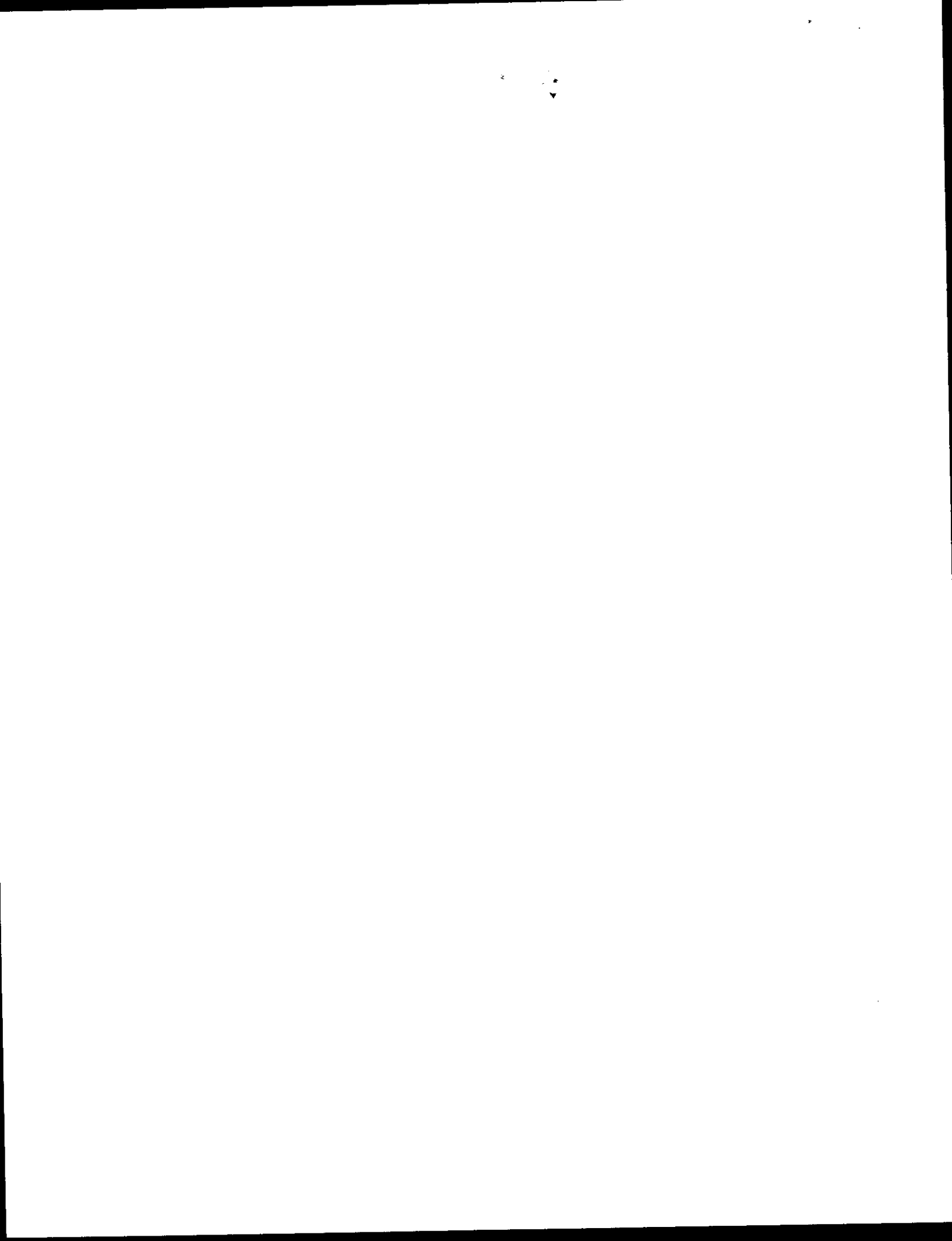
Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154635

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **VITALIO RODRIGUEZ RAMIREZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3978 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208.SADM.F1-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H A B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:03:39  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3040  
1173 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
//GUILLERMO RODRIGUEZ CARRILLO  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**GUILLERMO RODRIGUEZ CARRILLO** ✓  
Kra 1B ESTE No. 65 - 17 SUR ✓  
Juan Rey  
SAN CRISTOBAL  
Ciudad

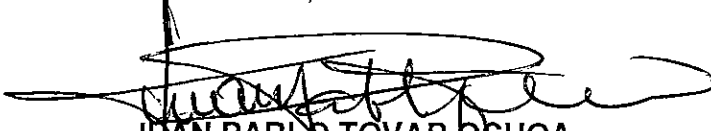
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2193 de 2015  
ID - 2013000429 ✓

Cordial Saludo señor Guillermo :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2193 del 9 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 1780 del 03 de Diciembre de 2013 y 3409 del 23 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J.P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **GUILLERMO RODRIGUEZ CARRILLO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2193 del 9 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 1780 del 03 de Diciembre de 2013 y 3409 del 23 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Su. 10*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SAD7-F1-66  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**DIANA RICAURTE ARREDONDO**  
KR 160 No. 136 B 30  
Santa Rita de Suba  
Suba  
Ciudad

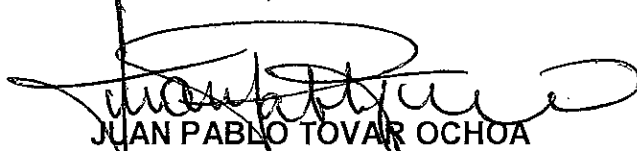
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3833 de 2015  
ID – 2014-OTR-01144

Cordial Saludo señora Diana :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3833 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco P.E. Cod. 222 Grado 05





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **DIANA RICAURTE ARREDONDO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3833 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sobeyda*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 258-SADM-FI-50  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H A B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:06:01  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3044  
1177 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/DDLY AUDREY LOZANO BONILLA  
NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**DOLY AUDREY LOZANO BONILLA**  
Kra 8 BIS A 39 D - 02 SUR  
Madrid- Sector Catastral  
Rafael Uribe Uribe  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3970 de 2015  
ID - 2011-18-13568 /

Cordial Saludo señora Doly :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3970 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3231 del 30 de Diciembre de 2013, modificada parcialmente por la No. 3824 de fecha 29 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

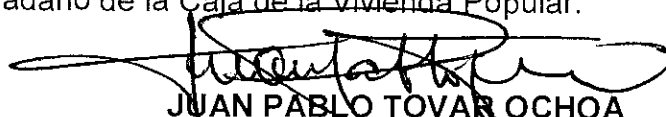
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **DOLY AUDREY LOZANO BONILLA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3970 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3231 del 30 de Diciembre de 2013 modificada parcialmente por la No. 3824 de fecha 29 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-F:59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
H A B I T A T  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEOO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:07:53  
O 1 Foli: Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3046  
1179 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/GERMAN TIBAQUIRA AVILA  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**GERMAN TIBAQUIRA AVILA** ✓  
CL 99 No. 3 - 60 ESTE  
Bosques de Bellavista  
Chapinero  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2302 de 2015  
ID – 2011-2-12468

Cordial Saludo señor Germán:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2302 del 23 de Septiembre de 2015 ✓ Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 730 del 30 de abril de 2015 ✓ expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Su 11*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADN-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

*Se usó la copia*

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **GERMAN TIBAQUIRA AVILA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2302 del 23 de Septiembre de 2015 " Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 730 del 30 de abril de 2015" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

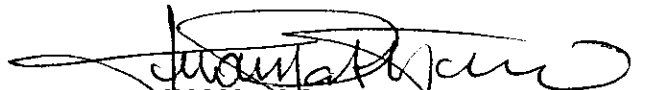
### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

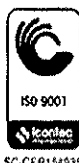
El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 206 340M-FI-59  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:08:24  
O 1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3047  
1180 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA**  
CLL 70 T SUR No. 27 C 67 SUR/  
PARAISO  
Ciudad Bolívar  
Ciudad

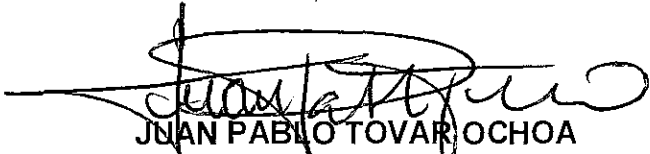
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 543 DE 2015  
ID – 2013000378

Cordial Saludo señor Jose Heresmildo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 543 del 21 de Abril de 2015 "por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No. 0921 del 31 de Octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

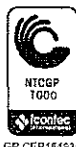
  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JOSE HERESMILDO CRUZ AVILA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 543 del 21 de Abril de 2015 "por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución No. 0921 del 31 de Octubre de 2013" / expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31, de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sobeyda*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-F-19  
Versión 10  
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SG-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA(EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:09:21  
O 1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3049  
1182 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
JOSE DEL CARMEN FORERO TIEMPOS  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACDSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**JOSE DEL CARMEN FORERO TIEMPOS**  
CL 76A SUR 18N 33 /  
NACIONES UNIDAS  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

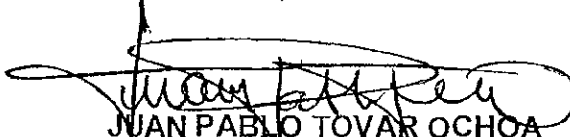
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4018 DE 2015  
ID – 2011-19-13730 /

Cordial Saludo señor José del Carmen :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4018 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente hasta: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SG-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

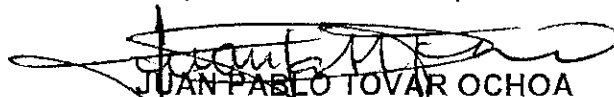
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JOSE DEL CARMEN FORERO TIEMPOS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4018 del 28 de Diciembre de 2015 " Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM: 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH: 4 MM: 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 204-SACM-74-50  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105884  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



QP-CER154934

SG-CER154934

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:10:00  
O1Fct1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr..2016EE3050  
|1183 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/CLAUDIA CESPEDES PITA  
/NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**CLAUDIA CESPEDES PITA**  
KR 18 R No. 61 A 55 SUR ✓  
LUCERO ALTO  
CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4107 DE 2015 ✓  
ID – 2012-19-14039 ✓

Cordial Saludo señora Claudia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4107 del 28 de Diciembre de 2015 " Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sw u*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

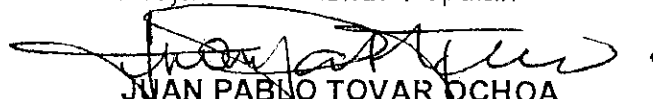
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **CLAUDIA CESPEDES PITA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4107 del 28 de Diciembre de 2015 " Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm w*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADIA-FI-50  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:10:42  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3051  
1184 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/AURA VIRGINIA DAJOME MARQUEZ  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**AURA VIRGINIA DAJOME MARQUEZ**  
CALLE 70 L SUR N° 18 T 09  
LA ESMERALDA  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4120 DE 2015  
ID – 2013-Q21-00586

Cordial Saludo señora Aura Virginia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4120 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SADM-FI-58  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **AURA VIRGINIA DAJOME MARQUEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4120 del 28 de Diciembre de 2016 "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo 2016, a las 4:20 (HH: 4 MM: 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH: 4 MM: 30 a.m./p.m.).

**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cód. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 205-SACD-Fc-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 02-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá O.C.  
PBX: 3494 520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:11:13  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3052  
1185 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
//JUAN DE JESUS MENDEZ  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**JUAN DE JESUS MENDEZ**  
**JULIA BERNARDA PEÑA**  
KR 30 N° 70 - 88 SUR  
SAN JOSE DE LOS SAUCES  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

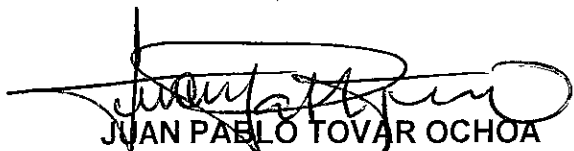
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4128 DE 2015  
ID - 2011-19-12585 /

Cordial Saludo señores Juan y Julia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4128 del 28 de Diciembre de 2015 " Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154535

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

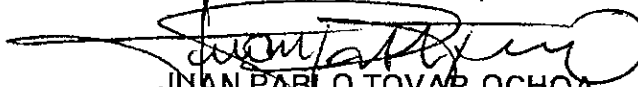
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **JUAN DE JESUS MENDEZ** y **JULIA BERNARDA PEÑA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4128 del 28 de Diciembre de 2015 " Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH: 4 MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cód. 222 Grado 05 *su m*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SAGE-FI-50  
Versión: 10  
Vigente desde: 04 01 2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA(EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H Á B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VÍA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:11:51  
O1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3053  
1186 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/LUIS EVELIO SILVA PERDOMO  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señor  
**LUIS EVELIO SILVA PERDOMO**  
CR 75C N° 75H - 04 SUR  
SANTA VIVIANA  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

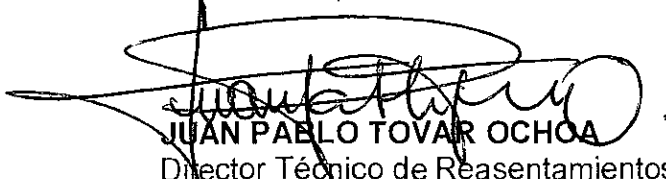
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4023 de 2015  
ID – 2012-19-14294 /

Cordial Saludo señor Luis Evelio:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4023 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 209-SADM-FI-59  
Versión 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154535

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **LUIS EVELIO SILVA PERDOMO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4023 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).



**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SADH-FI-59  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:19:01  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3054  
1187 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/AMPARO EDITH MONCADA TORRES  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**AMPARO EDITH MONCADA TORRES** /  
CL 70 C SUR No. 181 - 40 /  
JUAN PABLO II  
Ciudad Bolívar  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3959 DE 2015 /  
ID – 2012-19-14432 /

Cordial Saludo señora Amparo :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3959 del 23 de Diciembre de 2015, "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *su en*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: Z08-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

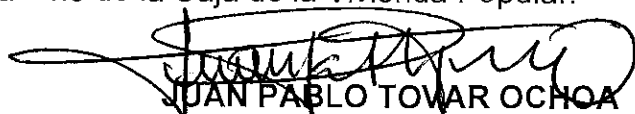
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **AMPARO EDITH MONCADA TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3959 del 23 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

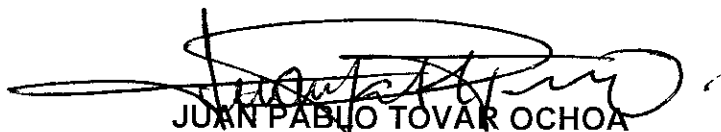
El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 233-SADM-F1-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154235

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA

CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:20:42  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3055  
1188 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/DIVA LAGUNA  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**DIVA LAGUNA**  
KR 74 N° 69F -52 SUR  
SANTA VIVIANA  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4121 de 2015  
ID - 2010-19-12050

Cordial Saludo señora Diva :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4121 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código 208-SADM-FI-59  
Versión 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154535

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

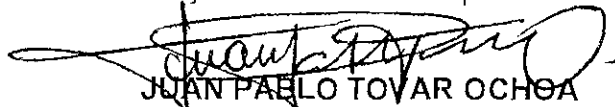
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **DIVA LAGUNA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4121 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

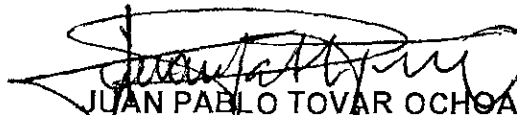
El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).



JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *SM*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SAUM-FI-59  
Versión: 10  
Vigencia desde: 01-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER134934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA (EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H Á B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:21:08  
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3056  
1189 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
//DIANA MARCELA PLAZAS TORRES  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**DIANA MARCELA PLAZAS TORRES** ✓  
CR 75M 68 C 29 SUR ✓  
SANTO DOMINGO  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

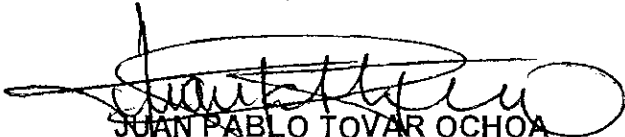
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4109 de 2015 ✓  
ID – 2012-ALES-130 ✓

Cordial Saludo señora Diana Marcela ✓

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4109 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 209-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

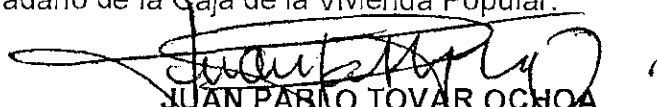
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **DIANA MARCELA PLAZAS TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4109 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM: 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SABIA-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER184974

SC-CER15935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJÁ DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:22:09  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3057  
1190 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/MARIA CRISTINA BETANCOURT CHAPUEL  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señores  
**MARIA CRISTINA BETANCOURT CHAPUEL**  
**ROGER CORNELIO LUNA CUARAN**  
CR 70 N° 12A - 13 SUR  
SAN JOSE DE LOS SAUCES  
19 CIUDAD BOLIVAR  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4125 de 2015  
ID - 2014-Q03-01045

Cordial Saludo señores Maria Cristina y Roger :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4125 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: Z08-SADM-FI-S9  
Versión: 10  
Vigencia: desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

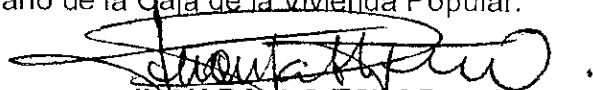
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **MARIA CRISTINA BETANCOURTH CHAPUEL** y **ROGER CORNELIO LUNA CUARAN** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4125 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

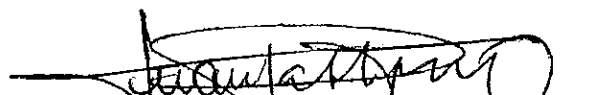
### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM: 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH: 4 :MM: 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SACM-FI-59  
Versión: 10  
Vigencia desde: 01-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA(EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

H A B I T A T

Caja de Vivienda Popular

HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:22:36  
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3058  
|1191- DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
|AUDALIA RUBIO JUNCO  
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
|SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**AUDALIA RUBIO JUNCO** /  
CL 143B 151C 14 /  
TIBABUYES OCCIDENTAL  
SUBA  
Ciudad

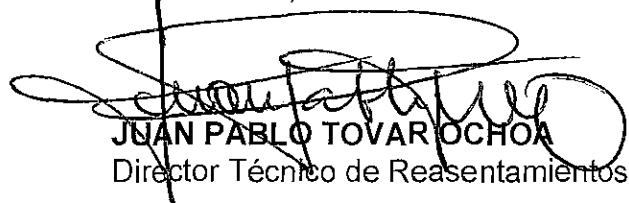
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4027 de 2015  
ID – 2014-OTR-01261 /

Cordial Saludo señora Audalia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4027 del 28 de Diciembre de 2015 “ Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

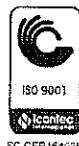
  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sum*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Version: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **AUDALIA RUBIO JUNCO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4027 del 28 de Diciembre de 2015 " Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Mayo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Mayo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4 :MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *su u*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 206-SAGU-FI-SP  
Versión: 10  
Vigente desde 04 01 2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494620  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER1E493F

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA(EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
H A B I T A T  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_  
QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:23:04  
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE3059  
1192 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN  
PABLO  
/ANA BRICEIDA SAGANOME BASTIDAS  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**ANA BRICEIDA SAGANOME BASTIDAS** ✓  
CR 160 N° 136 B BIS 30  
VILLA CINDY  
SUBA  
Ciudad

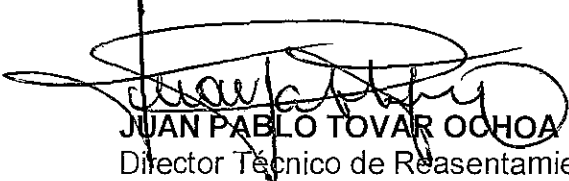
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4025 de 2015  
ID - 2014-OTR-01211 ✓

Cordial Saludo señora Ana Briceida :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4025 del 289 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

4 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

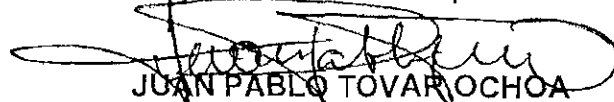
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANA BRICEIDA SAGANOME BASTIDAS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4025 del 289 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
JUAN PABLO TOVAR OCHOA  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sur*  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: Z08-SAD02-F1-59  
Versión: 10  
Vigencia desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA  
LA(EL) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular  
HACE CONSTAR

QUE LA RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

QUEDO EJECUTORIADA EL \_\_\_\_\_

POR ENCONTRARSE AGOTADA LA VIA GUBERNATIVA, PARA  
CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR (A) DE REASENTAMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-03-2016 12:07:06  
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016E3045  
1178 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO  
/MARIA MERCEDES PEDRAZA  
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO  
SOBEYDA ACOSTA

1200  
Bogotá, D.C.

Señora  
**MARIA MERCEDES PEDRAZA**  
CL 71 I SUR No. 27 P 67/  
Paraíso  
Ciudad Bolívar  
Ciudad

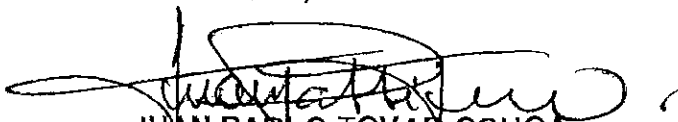
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1910 de 2015/  
ID – 2013-Q04-00281

Cordial Saludo señora Maria Mercedes:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1910 del 18 de Agosto de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución 1182 del 19 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J- P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## AVISO

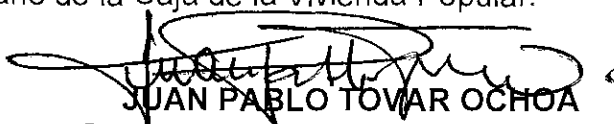
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA MERCEDES PEDRAZA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1910 del 18 de Agosto de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución 1182 del 19 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 14 de Marzo, a las 4:20 (HH: 4 MM 20 a.m./p.m.) de la Tarde por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día 31 de Marzo de 2016, después de haber permanecido fijado durante Diez (10) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la Tarde (HH 4:MM 30 a.m./p.m.).

  
**JUAN PABLO TOVAR OCHOA**  
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05  
Revisó: Diana Elizabeth Velasco. P.E. Cód. 222 Grado 05

Código: 208-SADM-F-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**